

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

15484 *Resolución de 15 de septiembre de 2011, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 36.e) del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, aprobado por Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre,

Se acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo de personal funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear conforme al anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo ofertado podrá ser solicitado por los funcionarios/as que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.

Los/as interesados/as dirigirán su solicitud a la Secretaria General del Consejo de Seguridad Nuclear, en el modelo de instancia publicado como anexo II de la presente Resolución.

Tercera.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Consejo de Seguridad Nuclear, calle Pedro Justo Dorado Dellmans, número 11, 28040 Madrid, o en los Organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.

Los/as aspirantes acompañarán a la solicitud su currículum vitae, en el que deberán figurar títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Quinta.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Presidencia, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante la Sala de lo

Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la disposición adicional 4.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de septiembre de 2011.–La Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear, Carmen Martínez Ten.

ANEXO I

Dirección Técnica de Seguridad Nuclear

Subdirección de Instalaciones Nucleares

Denominación del puesto de trabajo: Inspector Residente en Central Nuclear. Nivel de complemento de destino: 27. Código de Puesto: 3601338. Localidad: Ascó (Tarragona). Número de plazas: 1. Complemento específico: 21.097,16 euros. Adscripción (*): Administración: A4, Grupo: A1. Cuerpo EX30. Observaciones (*): R01.

(*) Adscripción:

Administración: Tipo de administración a la que debe pertenecer el titular del puesto de trabajo:

A4: Personal funcionario propio del Consejo de Seguridad Nuclear y de la Administración del Estado. (Según RPT aprobada por Resolución del CSN de 15 de septiembre de 1989).

EX30: Todos los cuerpos y escalas, excepto los correspondientes a la clave 16 (Sector de Instituciones Penitenciarias).

(*) Observaciones:

R01: Residencia variable en centrales nucleares con períodos de permanencia mínima de 3 años y máxima de 5 años, prorrogables hasta 10 en una determinada central.

Resolución del CSN de 11 de noviembre de 1993.

ANEXO II

DATOS PERSONALES:

Primer apellido		Segundo Apellido		Nombre	
D.N.I.	Cuerpo o Escala			Situación administrativa	
N.R.P.		Domicilio, calle y número			
Localidad			Provincia		Teléfono de contacto

DESTINO ACTUAL:

Grado consolidado: _____

Ministerio	Centro directivo		Localidad	Provincia
Puesto de trabajo		Nivel	Fecha de posesión	Complemento específico

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha _____ (B.O.E. de _____) para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto		Centro directivo	
Nivel	Complemento específico	Localidad y provincia	

En _____ a _____ de _____ de 2011
(firma)

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
C/ Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
28040 - MADRID